



MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 253  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

**LICITACION PÚBLICA**

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE UN LOCAL COMERCIAL SITUADO EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS PASEO DE LA VIEJA BODEGA DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES-PARA CUBRIR EL RUBRO VACANTE DE CONFITERIA - PASTELERIA-ORD. MUNICIPAL N°2.852/22.- VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) LUGAR DE CONSULTA, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: en Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650, hasta la hora 13:00 del día Lunes 26 de Diciembre de 2022.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Viernes 06 de Enero de 2.023.- APER-

SUMARIO

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES**

Licitación Pública .....Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ**

Licitación Pública .....Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO**

Ordenanza N°993/2022.....Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**

Ordenanza Nro. 1605/22.....Pag. 2

TURA DE SOBRES: el día Viernes 06 de Enero de 2023 a las 12,00 hs. en Auditorio Municipal "Prof. Osmar Alfredo Gil", ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-

3 días - N° 427726 - \$ 1582,50 - 22/12/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **MONTE MAÍZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ. PROVINCIA DE CÓRDOBA.- La Municipalidad de Monte Maíz llama a Licitación Pública para para la CONS-

TRUCCIÓN 8 VIVIENDAS DEL PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS – LÍNEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS, según Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Apertura de sobres: 2 de enero de 2023 a las 13.00 hs. en el Edificio Municipal, en calle Jujuy 1335 de Monte Maíz. Valor del pliego: pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00).-

5 días - N° 428272 - \$ 2734 - 27/12/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA YACANTO**

VISTO La necesidad de "Ratificación de Adenda a los Convenios de Financiamiento para la Construcción de Viviendas."Y CONSIDERANDO Que, el DEM busca formalizar un nuevo apéndice contractual que resulta complementario a los convenios anteriores y que refiere a la utilización de "UVIs"-Unidades de Vivienda [Ley 27271] como índice de cálculo financiero para determinar los costes de la construcción, (mano de obra de albañilería y materiales en general), pudiendo con ello proseguir con el programa "10.000 Viviendas-Línea Vivienda Semilla Municipios-que fue creado por el Decreto Provincial 373/2022 y modificatorias; Por ello:EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO Sanciona con Fuerza de ORDENANZA ARTÍCULO 1ro. RATIFÍCASE la "Adenda a los Convenios de Financiamiento para la construcción de viviendas, por Decreto N°373/22 – Modificado por Decreto N°822/22 y Decreto N° 1455/22 celebrado entre la Municipalidad de Villa Yacanto y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10.000 Viviendas-Línea Vivienda Semilla

Municipios," creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Villa Yacanto, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.ARTÍCULO 2do. DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.ARTÍCULO 3ro. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.ORDENANZA MUNICIPAL N° 993/2022 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 24 de noviembre de 2022, Acta N°38/2022.Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°67/2022.Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 428015 - s/c - 21/12/2022 - BOE



## MUNICIPALIDAD DE **EMBALSE**

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica Al Sr. CARLOS ALBERTO ESPOSITO L.E 4.524.066 Y A LA SRA. JUANA ROSA CORREA L.E 6.530.833 en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101099005 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. JOSE LUIS GA-

MARRA DOMICILIADO EN CANDELARIA 12 PB- FLORESTA- CIUDAD DE BUENOS AIRES, C.P 1407, DNI 20.577.488 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 426827 - \$ 1303,50 - 26/12/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

